



179
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 09-78878- -4-1 FECHA: 2010-03-05 11:26:37
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES EVE: 387 RESTABLEDERECHO
TRA: 11 PATENTEIYII FOLIOS: 2
ACT: 330 COMUNICACIÓN

Bogotá D.C.

2020

Doctor
DARIO CARDENAS NAVAS
CL 138 10 A 67 AP 403
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 09-78878- -4-1
 Trámite: 11
 Evento: 387
 Actuación: 330
 Folios: 2

Apreciado Doctor:

Cordialmente me permito remitir copia del oficio de fecha 05 de marzo de 2010, en el cual se restablecen los derechos de la solicitud de la referencia y se ordena continuar con la actuación administrativa pertinente.

Atentamente,

(ORIGINAL)
FIRMADO ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
ACCDV/



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CARDENAS NAVAS DARIO
Apoderado(a) y/o Representante de
MOLYCORP MINERALS LLC

REFERENCIA	Radicación No.	9 79285
	Solicitud internacional	PCT/US2007/87976
	Fecha inicio fase nacional	28/07/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10206
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

18 MAR. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall